

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 17 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

El Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba) ha solicitado de esta Dirección General la supresión del puesto de trabajo de Tesorería de esa Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1997, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Se suprime el puesto de trabajo del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), denominado Tesorería, como reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de mayo de 1997, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Cultura y Patronato de la Alhambra y Generalife en los términos del acuerdo de la Comisión Permanente del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Andalucía, sobre la creación de la categoría profesional de Expendedor. (BOJA núm. 68, de 14.6.97).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 68, de 14 de julio de 1997, la Orden arriba indicada, se ha observado error material de omisión de los puestos del Patronato de la Alhambra y Generalife, procediendo

en consecuencia la corrección del mismo mediante la publicación del Anexo omitido.

Sevilla, 16 de octubre de 1997

A N E X O

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Centro directivo: Patronato Alhambra y Generalife.
Centro de destino: Patronato Alhambra y Generalife.
Granada.

Modificados:

Código: 407599.
Denominación: Peón especializado-expendedor.
Núm.: 6.
ADS: L.
Modo acceso: PC, S.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: V.
Cuerpo:
Area funcional/Categoría prof.:
Area relacional:
C. específico:
C.D.: 02
C.C.:
RFIDP: X----
PTSM: 70.
Requisitos para el desempeño:
Exp.:
Titulación:
Formación:
Localidad: Granada.
Otras características:

Código: 407599.
Denominación: Expendedor.
Núm.: 6.
ADS: L.
Modo acceso: PC, S.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: V.
Cuerpo:
Area funcional/Categoría prof.:
Area relacional:
C.D.: 02
C.C.:
C. específico:
RFIDP: X----
PTSM: 170.
Requisitos para el desempeño:
Exp.:
Titulación:
Formación:
Localidad: Granada.
Otras características:

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el Fomento y la Promoción Comercial.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se regulan las ayudas dirigidas al Fomento y la Promoción Comercial.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo, se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

A N E X O

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
MA-01/97	LOPEZ HERMANOS, S.A.	1.400.000.-PTAS
MA-02/97	MARMOLES SUAREZ, S.L.	900.000.-PTAS
MA-03/97	MIGUEL DELEO CORSARO	165.000.-PTAS
MA-04/97	DAKER, S.L.	270.000.-PTAS
MA-05/97	JOSE ZAMBRANA E HIJOS, S.C.A.	300.000.-PTAS
MA-06/97	SAN JOSE DE ALAMEDA, S.C.A.	900.000.-PTAS
MA-07/97	Mª. TERESA CUENCA GARCIA	60.000.-PTAS
MA-08/97	VENSY ESPANA, S.A.	6.000.000.-PTAS
MA-09/97	HNOS. SANCHEZ LAFUENTE, S.A.	420.000.-PTAS
MA-10/97	FRANCISCA SERON JUAN	80.000.-PTAS
MA-11/97	JOSE Gª GOMEZ DE ARTECHE	1.040.000.-PTAS
MA-12/97	HUTESA AGROALIMENTARIA, S.A.	700.000.-PTAS
MA-14/97	SOLA DE ANTEQUERA, S.A.	1.950.000.-PTAS
MA-15/97	COFROMA, S.C.A.	4.540.000.-PTAS
MA-16/97	JEAN CLAUDE ANSELMO	200.000.-PTAS
MA-17/97	ASTARTE INFORMATICA, S.L.	140.000.-PTAS
MA-18/97	RIMICOL, S.C.A.	450.000.-PTAS
MA-19/97	COSTA GRAFICA, S.C.A.	300.000.-PTAS
MA-20/97	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TEXTILES, S.C.A.	2.310.000.-PTAS
MA-21/97	POSTRES ARTESANOS, S.C.	160.000.-PTAS
MA-22/97	POSTRES MALAGA, S.L.	200.000.-PTAS
MA-23/97	FARBEPPEL, S.L.	790.000.-PTAS
MA-24/97	CARPINTERIA ALUMINICA AXARQUIA, S.L.	300.000.-PTAS
MA-25/97	MIGUEL GUTIERREZ RIOS	185.000.-PTAS
MA-26/97	INGENIA, S.A.	500.000.-PTAS
MA-27/97	FUNCION TECNICA UNIDA DEL MUEBLE, S.L.	300.000.-PTAS
MA-28/97	LAURO BAZAR, S.L.	142.000.-PTAS
MA-29/97	M.H. FACTORY, S.L.	900.000.-PTAS
MA-30/97	SANCHEZ SIERRA, S.A.	300.000.-PTAS
MA-31/97	JUAN GABRIEL MORA GARCIA	100.000.-PTAS
MA-32/97	UNION BENAGJANA, S.L.	120.000.-PTAS
MA-33/97	JESUS PEREZ RODRIGUEZ	80.000.-PTAS
MA-34/97	TIERRAS DE MOLLINA, S.A.	3.000.000.-PTAS
MA-35/97	FCA. MUEBLES HNOS. MARTIN LOBILLLO, S.L.	240.000.-PTAS
MA-37/97	ALIMENTOS ANTEQUERANOS, S.C.A.	3.500.000.-PTAS
MA-39/97	ARTESANIA ALAMO, S.L.	100.000.-PTAS
MA-40/97	PREFABR. METALICOS TAFER, S.A.	550.000.-PTAS
MA-41/97	JAIIME MARTINEZ DE UBAGO, S.A.	2.000.000.-PTAS
MA-42/97	LATV, S.L.	1.000.000.-PTAS
MA-43/97	FABRICACIONES LA NORIA, S.L.	240.000.-PTAS
MA-44/97	DISENO Y FANTASIA, S.L.	1.050.000.-PTAS
MA-45/97	INDUSTRIA MECANICA DE PRECISION Y PLASTICO, S.A.	315.000.-PTAS
MA-46/97	OLEICOLA HOJIBLANCA, S.C.A.	11.400.000.-PTAS
MA-48/97	CAFES CASTEL, S.A.	620.000.-PTAS
MA-49/97	LACTEA ANTEQUERANA, S.C.A.	1.580.000.-PTAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCION
MA-51/97	LOS ALAMOS, S.C.A.	1.050.000.-PTAS
MA-52/97	EDGARDO URIBE, S.L.	3.580.000.-PTAS
MA-53/97	ZULLY EDITH BRAÑES FLORES	67.500.-PTAS
MA-54/97	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE ARTESANIA, S.C.A.	1.400.000.-PTAS

Málaga, 16 de septiembre de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención específica que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección General debido al interés social y la finalidad pública perseguida por la empresa, ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en el Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expdte.: CL/045.
 Empresa: Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
 Localización: Málaga.
 Inversión: 2.047.780.000.
 Subvención: 491.467.200.
 Empleo:

Fijo: 248.
 Event.: 0.
 Mant.: 0.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 14 de octubre de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expdte.: CA/081.
 Empresa: Rancho Sola, S.L.